



**CONSTANCIA N° 064**

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 091, PRESENTADA POR DON: **FREDDY MARTIN PEREZ FELIX**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21862251**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **322** DE:

**COMPRA – VENTA**, HECHA POR: **ANSELMO ABAD DE LA CRUZ Y OTROS** A FAVOR DE: **PEDRO FELIX TASAYCO**, CON FECHA 13 DE JUNIO DE 1941, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **HECTOR E. ALVA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 327 AL 328, DEL TOMO I DEL BIENIO 1941 - 1942, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **FREDDY MARTIN PEREZ FELIX** CON DNI. N° **21862251**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 17 DE FEBRERO DEL 2022.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CP.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/02/2022 10:05:59-0500

R.E.D.L.C.M.



### TESTIMONIO DE TRANSCRIPCIÓN

FS. 327.

**NOTARIO** : HÉCTOR E. ALVA.  
**ESCRITURA PÚBLICA DE** : COMPRA - VENTA.  
**NÚMERO** : 322  
**OTORGADO POR** : ANSELMO ABAD DE LA CRUZ Y OTROS.  
**A FAVOR DE** : PEDRO FÉLIX TASAYCO.

EN CHINCHA ALTA, A TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTIUNO, ANTE MÍ EL NOTARIO Y TESTIGOS QUE AL FINAL SE EXPRESAN, FUERON PRESENTES DE UNA PARTE DON ANSELMO ABAD DE LA CRUZ Y DE LA CRUZ, PERUANO, CASADO, PRECEPTOR, DE OCHENTITRES AÑOS DE EDAD, DON GERARDO SEBASTIÁN Y SARAVIA, PERUANO, VIUDO DE CINCUENTISEIS AÑOS DE EDAD, INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NUMERO, CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, DOÑA ELEODORA DE LA CRUZ Y YATACO DE MAGALLANES, PERUANA, CASADA, DE CUARENTISEIS AÑOS DE EDAD, Y DE LA OTRA DON PEDRO FÉLIX Y TASAYCO PERUANO DE TREINTISIETE AÑOS DE EDAD, AGRICULTOR, CASADO CON MARTINA PACHAS Y AVALOS, INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NUMERO CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, VECINOS DEL LUGAR, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO, INCLUSIVE, DE LA LEY DE NOTARIADO, DE QUE

R.E.D.L.C.M.

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452380817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/02/2022 18:08:24-0500

Av. J.J. Elias N° 690  
Tel: 056-222723  
Fax: 056-228115





# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



TAMBIÉN DOY FE, SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE VENTA DEL TENOR SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO:= SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA POR LA CUAL CONSTE QUE NOSOTROS, ANSELMO ABAD DE LA CRUZ, GERARDO SEBASTIÁN Y ELEODORA DE LA CRUZ, DAMOS EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A DON PEDRO FÉLIX TASAYCO, UN TERRENO SEMBRADO EN PARTE CON PARRAS EN MAL ESTADO, SITUADO EN EL PAGO DE ÑOCO BAJO, TOMA DE TASAYCO, DEL VALLE DE CHINCHA ALTA, QUE MIDE TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS Y EN EL QUE HAY UNA CASA HABITACIÓN, COLINDANTE: POR EL NORTE , CON PROPIEDAD DE NICOLÁS PACHAS, POR EL SUR, CON LAS DE NICOLÁS PACHAS, ZOILA FÉLIX Y ÚRSULA BAUTISTA, POR EL ESTE CON LA DE ESTHER VALLEJOS Y POR EL OESTE, CON ACEQUIA DE CASTILLA Y CAMINO REAL.- LO ADQUIRIMOS, EL PRIMERO POR COMPRA A DON EMILIANO ROJAS Y A DON EMILIANO PACHAS, EL SEGUNDO POR PERMUTA QUE HIZO CON EL PRIMERO, Y LA TERCERA POR HERENCIA DE SU MADRE DOÑA FRANCISCA YATACO HACEN VEINTICINCO AÑOS, Y REALIZAMOS LA VENTA EN EL PRECIO DE UN MIL SOLES ORO, QUE ES SU JUSTO VALOR Y HEMOS RECIBIDO DEL COMPRADOR EN DINERO EFECTIVO A NUESTRA ENTERA SATISFACCIÓN, POR LO QUE LE TRANSFERIMOS EL DOMINIO Y POSESIÓN DEL TERRENO INDICADO CON SUS PLANTACIONES DE PARRAS, DERECHOS DE AGUA, USOS COSTUMBRES Y DEMÁS SERVIDUMBRES, SIN RESERVA MI LIMITACIÓN ALGUNA, HACIENDO CONSTAR QUE ESTÁ LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD Y QUE NOS OBLIGAMOS A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO.- YO PEDRO FÉLIX TASAYCO, ACEPTO ESTA VENTA, LA QUE FORMALIZARA USTED CON

R.E.D.L.C.M.

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452380817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/02/2022 18:08:34-0500

Av. J.J. Elias N° 690  
Tel: 056-222723  
Fax: 056-228115





# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



ARREGLO A LEY.- CHINCHA ALTA, TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTIUNO.- ANSELMO A. DE LA CRUZ.- ELEODORA DE LA C. DE MAGALLANES.- GERARDO SEBASTIÁN.- PEDRO FELIZ TASAYCO.- PAGA ALCABALA DE ENAJENACIONES.- H. E. ALVA.- LOS CONTRATANTES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE MINUTA, NO ADEUDAN CONTRIBUCIONES PEDIALES A ESTA OFICINA.- CHINCHA ALTA, TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTIUNO.- JUAN J. MONTANI.- JEFE DE LA SECCIÓN COBRANZAS.- PAGO SU IMPUESTO CON CERTIFICADO NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE, POR CUARENTA SOLES.- CHINCHA ALTA A TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTIUNO.- CAJA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN.- Y MERINO.- B. CALDERÓN.- CERTIFICADO DE PAGO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES, NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE.- H. ALVA, HA PAGADO LA CANTIDAD DE CUARENTA SOLES ORO POR EL CUATRO POR CIENTO SOBRE EL CAPITAL DE UN MIL SOLES ORO CON QUE ESTÁ GRAVADO, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, EL CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRA ANSELMO ABAD DE LA CRUZ Y OTROS CON PEDRO FÉLIX TASAYCO SEGÚN MINUTA DE TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTIUNO.- CHINCHA ALTA, A TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTIUNO.- CAJA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN .- Y MERINO.- UNA RÚBRICA.- SE ELEVO A INSTRUMENTO PUBLICO LA MINUTA PREINSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NUMERO CIENTO CUARENTISIETE, E INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CON LOS TESTIGOS DON

R.E.D.L.C.M.

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452380817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/02/2022 10:08:43-0500

Av. J.J. Elias N° 690  
Tel: 056-222723  
Fax: 056-228115





# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



GREGORIO CONDE Y DON ELADIO SARAVIA, MAYORES DE EDAD, DE ESTA VECINDAD,  
DE QUE DOY FE.

FIRMA ILEGIBLE DE.- GERARDO SEBASTIÁN.

FIRMA ILEGIBLE DE.- ANSELMO DE LA CRUZ.

FIRMA ILEGIBLE DE.- PEDRO FÉLIX TASAYCO.

FIRMA ILEGIBLE DE.- ELADIO SARAVIA.

FIRMA ILEGIBLE DE.- ELEODORA DE LA C. DE MAGALLANES.

FIRMA ILEGIBLE DE.- GREGORIO CONDE.

FIRMA DEL NOTARIO ABOGADO.- HÉCTOR E ALVA.

TRANSCRIPCIÓN CONFORME A SU ORIGINAL.- ICA 17 DE FEBRERO DE 2022.

FIRMADO DIGITALMENTE

**C.P.C WALTER SANTOS GALDOS MORALES**  
DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20462363817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/02/2022 18:07:04-0500

**ABG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE**  
TRANSCRIPTOR